



BENEFICIOS FAMILIAS NUMEROSAS

1. **TRANSPORTE** (art. 10, 11, 12, 13 del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las Familias Numerosas (BOE 15, de 18/01/2006))

a) Servicios regulares permanentes: marítimo, aéreo, de ferrocarril y carretera.

- Descuentos en transporte marítimo del 20% o del 50% sobre la tarifa aplicada.
- Descuentos en tarifas aerias nacionales por servicios regulares: reducción del 5% o del 10%.
- En tarjetas integradas (bus+tren) y en billete sencillo de tren y metro: el 50% en las dos categorías.
- En billete sencillo de autobús: el 20% y el 50% según la categoría.

Información: Consorcio de Transportes de Mallorca. Tel. 971 913 191 - 971 177 777

b) EMT (Empresa Municipal de Transportes- Ayuntamiento de Palma):

Con la tarjeta ciudadana y en ambas categorías: reducción de casi el 50%.
Con el billete sencillo: no se aplica la reducción

Información: Al negociado de la Tarjeta ciudadana. (Pl. Sta. Eulalia, 7)

Tel 971 214 444, 971 225 900 y a las siete oficinas de atención ciudadana al público en los barrios (OACS).

c) Impuesto de matriculación de vehículos de cinco o más plazas: descuento del 50%

Información: Jefatura de tráfico. Manuel Azaña, 50 Tel. 971 465 262

2. **EDUCACIÓN** (art. 7, 8 y 9 del Reglamento de la Ley 40/2003)

Hace referencia a los centros del sistema educativo; incluye todos los regímenes, niveles y ciclos, desde las escuelas infantiles hasta estudios universitarios públicos y concertados.

- Incremento de la puntuación en la admisión.
- Exención o reducción en tasas de matrícula, examen, expedición de títulos y diplomas.
- Otras tasas: bonificación del 50% en categoría general i del 100% en categoría especial.

Información: Conselleria de Educación y Cultura (C/ Alfonso el Magnánimo, 29 1r, Palma)

Tel. 971 177 800

3. **VIVIENDA** (art. 16 del Reglamento de la Ley 40/2003)

***En Referencia a la vivienda de promoción pública:**

- Establecimiento de puntuación superior en baremos de adjudicación
- Incremento del límite de ingresos computables
- Adaptación de la actual vivienda o cambio a otra adaptada, cuando haya un miembro que tenga una discapacidad
- Facilidades para cambiar de vivienda protegida a otro de superficie mayor
- Incremento de superficie útil superior a la máxima prevista
- Posibilidad de acceso a una vivienda protegida

Información:

IBAVI-Cita previa Trab. Social.Tel. 900 780 000 www.ibavi.es

IBAVI-Palma. c/ Manuel Azaña, 9 Tel. 971 784 994 Institut Balear del Habitatge

IBAVI-Inca. Plaça d'Espanya, 1 Tel. 971 784 994

4. **SEGURIDAD SOCIAL** (art. 9 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas y art. 5 y 6 del Reglamento de la Ley)

- Bonificación del 45% de cuotas de la Seguridad Social para contratar cuidadores de niños.

Información: Tesorería General de la Seguridad Social

(Rambla, 18, y C/Jesús, 14 Palma) Tel. 971 218 300 y 901 502 050

- Incremento de la duración del permiso de paternidad y por tanto del subsidio correspondiente
- Bonificación de 1000€ por nacimiento o adopción del tercer hijo y sucesivos según ingresos

Información:

INSS-Palma.	C/ Pere Dezcallar i Net, 3	Tel. 971 437 300
INSS-Inca	C/ Gabriel Buades 13-15	Tel. 971 880 744
INSS-Manacor	C/ Doctor Fleming, 25	Tel. 971 823 100

5. AGENCIA TRIBUTARIA

Deducciones por Familia Numerosa (BOE) 316 Orden HAP/2486/2014, de 29 de diciembre.

Información:

Palma	C/ Cecilio Metelo, núm. 9	Tel 971 448 800
Inca	Avda. de les Germanies, núm. 37	Tel. 971 500 461
Manacor	C/ Lleó XIII	Tel. 971 553 511

6. OCIO Y CULTURA (art. 11 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre i art 14 y 15 del Reglamento de la ley 40/2003.

- Preferencia en el acceso a albergues y campamentos dependientes de entidades públicas
- Descuentos en actividades de ocio y cultura
- Reducción de los precios de museos de titularidad estatal
- IME (Institut Municipal d'Esports, Ayuntamiento de Palma): descuento en los cursos para los miembros de las familias numerosas empadronadas en el municipio.

7. DESCUENTOS ESPECÍFICOS EN LOS AYUNTAMIENTOS

- Posibilidad de descuentos en actividades municipales y servicios socio-educativos (escuelas de verano, piscinas municipales, escuelas de música,...)
- Posibilidad de descuentos en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) en el ayuntamiento de Palma: art. 15.5 de la ordenanza fiscal (conceptos 112/00 y 112/01, cantidad hasta el 90% de la cuota según el valor catastral >200.000€ no tienen bonificación)

Información:

Palma. Oficina Fiscal (Pl. Santa Eulalia, 9)
Tel. 971 225 900 Tel. Información 010

8. DESCUENTOS SERVICIOS BASICOS

- EMAYA Aguas y alcantarillado (Ayuntamiento de Palma)
Aplicación de tarifas reducidas a las familias numerosas según ingresos.
- TASA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS (TRSU)
Reducción de la cuotas según ingresos.
- ELECTRICIDAD

Información:

Gesa Endesa, Palma	C. de Sant Joan de Déu, 1	Tel. 902 500 902
Gesa Endesa, Inca	C. de Gran Via Colom, 44	Tel. 871 717 999
Gesa Endesa, Manacor	Pl. del Cardenal Pou, 8	Tel. 971 843 543

9. OTROS

- Trato favorable por parte de empresas y establecimientos que presten servicios o realicen actividades sujetas a obligaciones de servicio público (art. 13 de la Ley de FN)
- Beneficios fiscales de la Administración General del Estado (art. 16 de la Ley de FN)
- Expedición gratuita de DNI y pasaporte

Regulación Normativa básica:

- * Ley 40/2003, de 18 de noviembre de protección a las familias numerosas (BOE 277, de 19-11-2003)
- * Real decreto 1621/2005, de 30 de diciembre, del Reglamento de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas (BOE 15, de 18/01/2006)
- * Real decreto 1918/2008, de 21 de noviembre, de modificación del Real decreto del Reglamento (BOE 289, del 1/12/2008)
- * Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Asociación de Familias Numerosas de las Islas Baleares (FANOMIB) <www.fanomib.org Tel. 638265487 info@fanomib.org

Información y tramitación:

Palma:	C/ del General Riera, nº 67. 07010	Tel. 971 763325
Inca:	C/ Gral. Luque, n º223 1er. Pavelló esq. 1er. pis 07300	Tel. 971 880216
Manacor:	C/Bonjesús, nº 2 07500	Tel. 871 986142